

Derechos humanos, tecnologías de la información y exclusión social

María del Rocío García Sánchez
Universidad Autónoma de Guerrero
mrociogsz@yahoo.com.mx

Joaquín Reyes Añorve
Universidad Autónoma de Guerrero
joaquin.reyes94@yahoo.com.mx

Resumen

En los años sesenta y como respuesta a los problemas y necesidades que la humanidad requería, se reconocen los derechos humanos de la tercera generación con base en la participación, solidaridad y ligados al principio de cooperación y ayuda internacional; su reconocimiento implica además, una mayor colaboración del gobierno para conseguir que sean respetados.

En este grupo de derechos humanos de la tercera generación, quedan reconocidos el derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la colaboración internacional y regional, a la justicia internacional, a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, a un medio ambiente sano, al uso de los avances de las ciencias y la tecnología, etcétera.

Es innegable que el avance vertiginoso de las nuevas tecnologías demuestra que los derechos humanos relacionados con las libertades e igualdad nunca serán un asunto concluido, ya que junto con estos avances y progresos tecnológicos se han generado nuevos fenómenos que trastocan la libertad, la igualdad de los seres humanos y que generan exclusión social.

Palabras clave: derechos humanos, tecnologías de la información y exclusión social.

Introducción

Evidentemente la injusticia social es una realidad que no permite acortar una brecha insuperable entre los países ricos y el resto de los habitantes del planeta; ese espacio que separa a lo que se les conoce como sociedades modernas con las sociedades marginadas. Estamos ante la

presencia de una exclusión social, en donde los avances de la tecnología no llegan, y no se tiene acceso a estos adelantos.

Cuando hablamos de exclusión no nos referimos al control de la información que algunos países ejercen para regular y censurar la información en Internet y que violan las libertades de las personas. Nos referimos a la falta de oportunidad para tener acceso al uso de las tecnologías de la información producto de la marginación social.

La voluntad de construir una sociedad basada en los principios de justicia social y equidad tiene que traducirse en acciones que pongan de manifiesto que alcanzar ese objetivo es posible. De lo contrario, ¿cómo podemos concebir la oportunidad de acceder a fuentes de información virtuales desde sitios remotos? o ¿cómo aprender independientemente y reducir la presencia física de los docentes?

Estas situaciones muestran la desigual de las personas al acceso del uso de las tecnologías de la información a través de las cuales se obtiene información y conocimientos importantes.

Contenido

Los derechos humanos son un conjunto de exigencias éticas, de valores humanos inherentes a la naturaleza humana, que deben ser reconocidos en términos de igualdad, sin privilegios, distinciones, ni exenciones.

De esta manera podemos decir que la igualdad es un derecho fundamental, interdependiente a la libertad, considerado como uno de los derechos más preciados de los seres humanos.

Libertad e igualdad son dos derechos humanos consustanciados, ligados entre sí, inalienables a la naturaleza y dignidad humana; esencial en el desarrollo y realización de los seres humanos para alcanzar sus metas y expectativas.

Por ello, cuando hablamos de que los derechos humanos son inalienables a la dignidad de las personas, esto implica que:

1. Ninguna persona puede ser privada de ellos.
2. Deben ser reconocidos y no otorgados por las Constituciones Políticas de cada país.
3. Deben ser protegidos, respetados y garantizados por los Estados.
4. Deben servir como un medio para garantizar el desarrollo de todas las personas que implique una justa distribución de beneficios a todas las personas que permita el goce de todos los otros derechos humanos.

Una característica de nuestros tiempos es la presencia de las tecnologías de la información y comunicación, por ello es necesario plantear también su repercusión y trascendencia en el ejercicio de las libertades.

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación está estrechamente ligado con los derechos humanos como el de la libertad, la igualdad, y el derecho al desarrollo con calidad de vida.

Los derechos humanos se establecieron conforme la sociedad y sus necesidades evolucionaron, y ahora la demanda es respetarlos.

En este sentido, tenemos que los primeros derechos humanos denominados *derechos civiles y políticos* se reconocieron en un contexto histórico de los revolucionarios liberales de los siglos XVII y XVIII frente a las monarquías absolutas.

Este grupo de derechos están relacionados con el concepto de Estado de Derecho, lo que significa que es todo aquel sistema político que respeta las libertades básicas y nadie está por encima de la ley.

Están vinculados al principio de la libertad y en este grupo se encuentran los derechos humanos de participación política: el derecho a la vida, a la integridad física, a pensar y a expresarse libremente, a reunirse con quien se desee, a desplazarse libremente, a participar en el gobierno, a no ser detenido sin motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, las protecciones del derecho a la intimidad y a la buena fama, los derechos de la propiedad privada, etcétera.

Posteriormente, fue necesario reconocer otros derechos humanos de segunda generación denominados *económicos, sociales y culturales* y que atañen a grupos sociales. Surgen debido al auge de distintos movimientos obreros y a la aparición de partidos de ideología socialista, de los siglos XIX y XX.

Este grupo de derechos, dan origen a un nuevo Estado denominado Social de Derecho, lo que significó la búsqueda de medidas para que todos accedan a los bienes básicos necesarios para tomar parte en la vida política y cultural.

Están vinculados al principio de igualdad, en este grupo se consideran derechos humanos el derecho a la educación, a la atención sanitaria, a la protección contra el desempleo, a un salario digno, al descanso y al ocio, a una jubilación digna, a disfrutar de los bienes culturales, etcétera.

En los años sesenta y como respuesta a los problemas y necesidades que la humanidad requería, se reconocen los derechos humanos de la tercera generación con base en la cooperación y solidaridad y ligados al principio de cooperación y ayuda internacional. En este grupo quedan reconocidos derechos humanos como: el derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y política, a la identidad nacional y cultural a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la colaboración internacional y regional, a la justicia internacional, a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, a un medio ambiente sano, al uso de los avances de las ciencias y la tecnología, etcétera.

El avance vertiginoso de las nuevas tecnologías demuestra que los derechos humanos relacionados con las libertades e igualdad nunca serán un asunto concluido, ya que junto con estos avances y progresos tecnológicos se han generado nuevos fenómenos que trastocan la libertad y la igualdad de los seres humanos.

Esta nueva realidad, nos obliga a considerar el surgimiento de nuevas libertades como el de buscar y recibir información, la protección a la intimidad, la aparición de nuevos paradigmas éticos.

En sus inicios, el derecho a la información como un derecho humano y cuyos antecedentes surgen en el pensamiento filosófico de la Revolución Francesa y Americana, mantuvo un vínculo con la libertad de expresión, manifestada en la Declaración del Pueblo de Virginia de 1776. Este principio también se encuentra presente en el artículo 11 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Hoy, este derecho a la información se encuentra vinculado necesariamente al uso y acceso de tecnología, con igualdad de oportunidades y respeto a la libertad de todas las personas.

Sin duda alguna, la igualdad constituye hoy un valor esencial para un verdadero progreso de la sociedad. En este sentido, mediante la aprobación de nuevas leyes que han planteado la igualdad como objetivo fundamental, en los últimos años nuestro país ha experimentado notables avances. Pero al mismo tiempo, resulta innegable que todavía es muy largo el camino

que nos separa de una igualdad real en cuanto a derechos y oportunidades para alcanzar el desarrollo de una sociedad.

Es así, que en la tercera generación de los derechos humanos se encuentra la tecnología como un derecho humano, y recurso fundamental que sirve como un medio para favorecer el desarrollo humano y la superación de las desigualdades sociales.

Sin embargo, la injusticia social es una realidad que no permite acortar la brecha entre los pocos países ricos y el resto de los habitantes del planeta; ese espacio que separa a las sociedades modernas de las marginadas.

Dicha marginación impide que los avances de la tecnología lleguen a todas partes, se promuevan y sean utilizadas por las mayorías para su beneficio.

En este sentido, es evidente la ausencia de un verdadero Estado Social de Derecho como una forma de organización política, económica y social encaminada a realizar la justicia social y la dignidad humana mediante el acatamiento de los servidores públicos a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional, suprimiendo la desigualdad social.

La existencia de un Estado Social de Derecho, en el que se busca fortalecer los servicios, garantizar derechos esenciales para los individuos y mantener el nivel de vida requerido en una sociedad en la que se busca vivir de una manera igualitaria y justa. La igualdad de oportunidades y el bienestar social, son elementos primordiales de sociedades que desean ser justas; son posibilidades que tiene un ser humano para ser o hacer lo que mejor le parezca.

El desarrollo humano, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consiste en el proceso mediante el cual una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos.

Pero la injusticia social es un fenómeno mundial que ha descendido preocupantemente la vida de muchas personas. Esta situación impide un desarrollo pleno de cada individuo y condiciona la forma de vivir de quienes la padecen.

Vivimos una etapa en la historia en la que las tecnologías de la información avanzan de manera vertiginosa y la sociedad tiene el derecho de mantenerse dentro del marco tecnológico. Por ejemplo, la accesibilidad de Internet debe permitir que cualquier persona en el mundo pueda difundir sus ideas, no obstante, no todas las personas tienen acceso a esta tecnología.

Desigualdad

Incorporar a la discusión el tema de la exclusión en el acceso a las nuevas tecnologías de la información, involucra el aumento de la desigualdad social. Este aumento de la desigualdad está coligado a una serie de rasgos del modelo de desarrollo. Para ejemplificar esta situación recordemos las condiciones en que vive la niña Paloma Noyola quien hoy, es noticia internacional por ser una alumna brillante quien obtuvo el primer lugar nacional en matemáticas en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares 2013 (ENLACE) en México, pero que no cuenta con una buena economía para vivir decorosamente y no recibe ayuda de ninguna dependencia gubernamental o el caso de Richard Londoño Sullca, un niño de solo 12 años de edad, que vive en la pobreza y que en 2013, aprobó el examen de admisión a la Facultad de Matemática Pura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Perú, alcanzando uno de los puntajes más altos.

Ejemplos como estos son solo algunas muestras de la falta de acceso a las oportunidades sociales, económicas y definitivamente a la tecnología para lograr el desarrollo deseado.

La voluntad de construir una sociedad basada en los principios de justicia y equidad tiene que traducirse en acciones que pongan de manifiesto que alcanzar ese objetivo es posible. De lo

contrario, ¿cómo podemos concebir la oportunidad de acceder a fuentes de información virtuales desde sitios remotos? o ¿aprender independientemente y reducir la presencia física de los docentes? Estas situaciones muestran el desigual acceso de las personas al uso de las tecnologías.

El informe *Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión* publicado por la Organización de las Naciones Unidas (2011), expone que el acceso a Internet es el medio más poderoso del siglo para que los individuos puedan ejercer sus libertades tal y como está establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Un nuevo modelo de sociedad está naciendo bajo el influjo de las nuevas tecnologías de la información generando cambios en la forma de educar, trabajar, enseñar y de comunicarnos.

Las tecnologías de la comunicación están cambiando nuestra forma de pensar y actuar en sociedad de una manera asombrosamente vertiginosa, sin que a veces exista pleno conocimiento del alcance de estos cambios.

Los cambios tecnológicos verificados en las últimas décadas están alterando la vida de millones de seres humanos. Muchos de esos cambios están resultando beneficiosos para la humanidad, pero también han surgido fenómenos de consecuencias inciertas y preocupantes, como el hecho de que sectores de la sociedad no tiene acceso al uso de las nuevas tecnologías de la información.

¿Cómo garantizar entonces el derecho a vivir dentro de los avances tecnológicos y en condiciones de suficiente dignidad humana? ¿Cómo podemos explicar que las políticas públicas promueven el progreso tecnológico y científico con la marginación social a la vez? ¿Cómo lograr una formación en competencias y habilidades cuando donde se educa no pertenece a un sector privilegiado?

La Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de la ONU no debe representar una manifestación de buenas intenciones, falta mucho todavía para alcanzar las metas planteadas en esta declaración sobre el desarrollo y la erradicación de la pobreza, el hambre, la salud, la igualdad entre los géneros, la educación y el medio ambiente, acordados por todos los países reunidos en la Cumbre del Milenio. El plazo de cumplimiento para casi todos los objetivos es 2015.

Latinoamérica es la zona más desigual del mundo, y esto se observa en las dificultades de acceso a bienes y servicios, como también en las condiciones del hábitat.

De los datos estadísticos se desprenden grandes contrastes en las condiciones de vida de la población. Mientras que países como Argentina, Chile y Uruguay tienen una incidencia de pobreza nacional baja (inferior a 12 % de la población), más de la mitad de los habitantes de Bolivia, Guatemala y Paraguay es pobre, y en Nicaragua y Honduras la tasa supera 60 %. El caso más dramático es Haití, donde, según los estudios de las Naciones Unidas realizados tras el terremoto que devastó parte del país en 2010, la pobreza ha aumentado hasta situarse en los niveles que tenía una década antes, cuando los pobres representaban más de 70% y los indigentes la mitad de la población. En términos absolutos, de los aproximadamente 124 millones de pobres más de la mitad viven en Brasil (37 millones) y en México (25 millones). (ONU-HABITAT, 2012, p.42).

La igualdad de oportunidades y el bienestar, son principios básicos de sociedades que aspiran a ser justas. Es la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer. A mayor cantidad de opciones mayor desarrollo humano, a menor cantidad de opciones, menor desarrollo humano.

Un cuestionamiento complejo y difícil es definir qué elementos contribuyen a lograr estos principios, donde sin duda el uso a las tecnologías de la información es uno de los más notables.

Pero la pobreza y la desigualdad mantienen una enorme proporción de niños en graves situaciones de carencia, incidiendo en un pobre aprovechamiento académico.

Otra situación, lo constituye también el abandono de los estudios. En este elemento los determinantes socio familiares tienen un peso fuerte en la explicación de la exclusión de la educación, particularmente de los segmentos inferiores de la sociedad; pese a que en la actualidad, se encuentran en una misma familia distintas escolaridades y responsabilidades en los roles sociales.

De acuerdo con UNICEF (Informe EPT 2012) la disminución de los riesgos de deserción escolar exige la aplicación de un vasto conjunto de políticas encaminadas a reducir los elementos de vulnerabilidad subyacentes, entre los que figuran factores relacionados con la pobreza y problemas vinculados a la calidad de la educación.

Cuando en un país existe la exclusión social en la que los servicios, bienes y recursos son proporcionados de manera desigual existe el riesgo de que un futuro próximo el crecimiento de estas sociedades marginadas, constituyan un peligro para la paz social.

Existe una tendencia de regresión en el Estado Social de Derecho en el que muchos países muestran una fragilidad económica y social, pues una gran parte de las personas se ven afectada por el desempleo, las desigualdades y todas sus consecuencias que estas últimas conllevan.

¿Se desarrollan las políticas públicas para abatir las desigualdades sociales en la misma dirección que los avances de las tecnologías de la comunicación?

Es necesario que los gobiernos de países latinoamericanos den prioridad a las exigencias más apremiantes de una sociedad, especialmente en el campo de la justicia social.

El Banco Mundial ha revelado que: "1.100 millones de personas viven con menos de un dólar al día y a 2.700 millones viven con menos de dos dólares diarios.

La pobreza es mucho más que la falta de bienes, pues las sociedades excluidas además de ser vulnerables a las crisis económicas, los desastres naturales, la violencia y la delincuencia, por lo general no cuentan con acceso a educación, servicios de salud adecuados, agua limpia e higiene, y menos al uso de las tecnologías de la información.

El discurso de los Presidentes de países latinoamericanos acerca de que su mayor prioridad es abatir la desigualdad, demanda que antes se muestren pruebas sobre la construcción de un conjunto de políticas públicas que permitan revertir estas y otras situaciones que afectan el cumplimiento de los derechos de los pueblos.

Construir un país con equidad social no es posible sin la inclusión plena de todos los sectores de la sociedad. Cimentar una cultura de igualdad y respeto a las libertades no es posible en medio de una marginación y falta de oportunidades; forjar una sociedad de la información no es posible en medio de la descarnada pobreza y miseria en que viven muchos sectores marginados, excluidos, rezagados, rechazados.

Conclusión

Desde una perspectiva de los derechos humanos las tecnologías de la información es un medio para que las personas desarrollen todas sus capacidades y potencialidades y alcanzar su desarrollo.

Las tecnologías de la información contribuye además a que podamos exigir y ejercer otros derechos humanos. Mediante las tecnologías de la información, las personas pueden exigir transparencia en la conducta de los gobernantes, participar en la construcción de sociedades democráticas a través de su libertad de asociarse, manifestarse y expresarse.

Las políticas públicas de países en vías de desarrollo se encuentran inmersas en una serie de contradicciones cuando reconocen en sus propias legislaciones el acceso a las tecnologías de la

información como un derecho humano, pero no pueden suministrar los bienes más elementales con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos.

Es necesario que los gobiernos de los países en vías de desarrollo se comprometan, a corto plazo y responsablemente en todos los sectores de la sociedad a generar todos los medios y mecanismos necesarios para la realización de un desarrollo sostenible, equitativo con dimensión social y centrada en la persona.

Bibliografía

AYUSO, Anna. *Pobreza, desigualdad y cohesión social: más allá de los Objetivos del Milenio*, Edit. Fundación Centro Español de Estudios de América Latina, España, 2008.

REBOLLOSO, Gallardo Roberto. *La Globalización y las Nuevas Tecnologías de Información*, Edit. Trillas, México, 2010.

SALINAS, Bertha. *Tecnologías de Información Educación y Pobreza en América Latina*, Edit. Plaza y Valdés Editores, México, 2004.

FINQUELIEVICH, Susana; Lago Martínez Silvia; et al. *TIC, Desarrollo y Reducción de la Pobreza: Políticas y Propuestas*, Edit. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Argentina, 2004.

KATZ, Raúl. *El Papel de las TIC en el Desarrollo*, Edit. Ariel, España, 2009.

Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012, ONU-HABITAT, Edit.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2012.

Informe de Seguimiento de la EPT (Educación para todos) 2011, Panorámica Regional América Latina y el Caribe. UNESCO, 2011.

Referencias electrónicas

La Rue, Frank, (19 de mayo de 2011) *Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Internacional/informeFrankLaRue.pdf>

Declaración del Milenio (2000). <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>